

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

BOP-A-2025-2457

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instrucción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía- Presidencia de 14 de julio de 2025, se ha resuelto delegar expresamente en el Sr. concejal de esta Corporación, D. Francisco Javier Ibáñez Medina, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre D. Juan Andrés Martín Moral y Dª. María Victoria Gámiz Mantas, el próximo día 26-07-2025, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, a 14 de julio de 2025.– El Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.

